



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 5

Lunes 7 de enero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

para proveer, mediante concurso, la plaza vacante de auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación Provincial, de la zona de Nava del Rey, de conformidad con las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948

Los que aspiren a esta plaza habrán de someterse a las siguientes

BASES

Primera. La referida zona de Nava del Rey comprende los siguientes pueblos: Alaejos, Castrejón, Castronuño, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Pollos, San Román de Hornija, Siete Iglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden, Villafranca de Dueró y Villaverde de Medina.

Segunda. Solo podrán concursar los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, que se encontrasen en situación activa el día 23 de noviembre de 1956, fecha en que se produjo la vacante, y, además, reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

A los fines de resolución del concurso se establecen, por orden de preferencia, los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo en propiedad, por nom-

bramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

4.º Funcionarios del Ministerio de Hacienda en general que pertenezcan, en situación activa, a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

En cada uno de los grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento, y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería.

5.º La menor edad.

Tercera. Los aspirantes, además de las condiciones señaladas en la base segunda, deberán justificar las siguientes:

FUNCIONARIOS ACTUALMENTE RECAUDADORES

1.ª Llevar en la fecha del concurso más de dos años al frente de la Zona que desempeñe.

2.ª No haber incurrido durante los dos últimos en faltas de las calificadas como graves o muy graves en el Estatuto de Recaudación.

3.ª No tener valores pendientes anteriores a los últimos ocho años.

4.ª Que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado

conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y ciento, o sea el importe total de los cargos, o que el Recaudador concursante hubiera obtenido en los dos años del bienio primeramente citado, la recompensa especial a que se refiere el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación.

5.ª Categoría y clase.

6.ª Servicios a la Hacienda.

7.ª Servicios de Recaudador.

8.ª Servicios en Tesorería.

9.ª Edad.

FUNCIONARIOS EX-RECAUDADORES

Las mismas que los anteriores, pero la 4.ª referida al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

FUNCIONARIOS CON CERTIFICADO DE APTITUD

Justificarán hallarse en posesión del certificado de aptitud para el cargo de recaudador, y las mismas que los siguientes:

FUNCIONARIOS DE HACIENDA EN GENERAL

1.ª Contar con más de cuatro años de servicios en el Departamento.

2.ª Pertener a alguno de los Cuerpos que para los mismos se determinan en la base segunda.

3.ª Categoría y clase.

4.ª Servicios a la Hacienda.

5.ª Servicios en Tesorería.

6.ª Edad.

Cuarta. Los aspirantes justificarán las condiciones que se exigen en la forma siguiente:

Con certificación de la respectiva Tesorería: los requisitos señalados y que deben reunir los actualmente recaudadores y los ex-recaudadores, en orden a

permanencia, conducta, valores pendientes y gestión, dando lugar la falta de esta justificación a que los recaudadores quedan automáticamente excluidos del concurso, y que los ex-recaudadores se les catalogue como concursantes del grupo 3.º

Con el original o testimonio fehaciente del mismo: el certificado de aptitud para el cargo.

Con certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso: la edad.

Y con la correspondiente hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del jefe de la Dependencia a que se hallan adscritos: las restantes condiciones exigidas.

Quinta. Conforme al promedio del bienio 1955-56, la zona de Nava del Rey tiene un cargo de 3.670.728,32 pesetas.

Sexta. Para posesionarse del cargo, el nombrado tendrá que constituir en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos, la fianza equivalente al importe del cuatro por ciento del cargo correspondiente a la zona, dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia; cuya fianza se podrá constituir en metálico, en Obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid por su valor nominal y en Títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local por el valor de su cotización o valor nominal cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses, dará lugar a la sanción que determina la norma 6.ª del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Séptima. El premio de recaudación será del uno cincuenta por ciento del importe de lo cobrado en período voluntario, y del cincuenta por ciento de la parte correspondiente a la Diputación del recargo de la recaudación ejecutiva; disfrutando, además, de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

Octava. El designado se considerará comprendido en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Novena. El concurso será resuelto dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Décima. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*; pero, no obstante, se admitirán documentaciones desde la inser-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dentro del plazo referido anteriormente, los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación, durante las horas de oficina de nueve treinta a catorce treinta, instancia dirigida al señor Presidente de la misma, acompañada de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, debidamente reintegrados todos los documentos con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, más el timbre provincial equivalente al cincuenta por ciento del timbre del Estado.

Valladolid, 4 de enero de 1957.—El presidente, Emilliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

32

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de febrero de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sor Juana Recalde, religiosa que ha prestado servicios durante muchos años en el Hospital de Esgueva.

Desestimar la declaración de ruina solicitada para la casa número 5 de la calle Regalado.

Declarar en estado de ruina la casa número 2 de la calle Tirso de Molina; la número 11 de la calle Quebrada, y la número 16 de la calle Linares.

Conceder un donativo de 10.000 pesetas a los damnificados en el incendio ocurrido el día 20 de octubre último en las casas 14, 15 y 16 de la Avenida del General Franco.

Quedar enterada de un fallo contencioso-administrativo desestimatorio del recurso entablado por la excelentísima señora doña María del Carmen Armendia contra una resolución de la Alcaldía.

Pasar a la Comisión de Gobierno dos fallos contencioso-administrativos en recursos interpuestos por varios empleados.

Conceder licencias de obras a don Antonio Villa para construir tres viviendas en la plaza de los Vadillos; y a don Adrián Díez para elevar un piso en la casa número 4 de la calle Olmedo

Conceder licencias para acometidas al alcantarillado a don Heraclito Vecino, en la calle 18 de Julio; a doña Isabel Martín en la calle Eslava; y a don Guillermo León en la carretera Segovia, número 30. Ejecutar obras en la casa número 23 de la Avenida de Palencia con cargo a las rentas del inmueble.

Cumplir un fallo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por el empleado don Fernando Hernández Colias.

Adquirir sesenta impermeables para parte del personal del Servicio de Limpieza; impresos y talonarios con destino a la Administración de Rentas y Exacciones; y talonarios de recibos para el mismo servicio

Reconocer varios quinquientos reglamentarios

Aprobar las nóminas del plus de cargas familiares correspondientes al mes de febrero.

Y aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario, Luis Valdés.—Visto bueno; El alcalde, José G. Regueral.

677

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal, en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 7 de marzo de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta de la Delegación Provincial de Sindicatos en la que agradece las facilidades dadas por este Ayuntamiento para la construcción de las viviendas cuyos títulos de adjudicación fueron entregados el día 4 de marzo; y también expresan su gratitud a los servicios municipales de Vigilancia y Limpieza.

Quedar enterada del nombramiento de médico interino de este Ayuntamiento a favor de don Leonardo Chico.

Quedar enterada de diez y ocho fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, en otros tantos recursos.

Autorizar a la Alcaldía para satisfacer los gastos que ha ocasionado la estancia de personalidades con motivo de la conmemoración del Cuatro de Marzo; y también para efectuar gastos que origine la estancia de personalidades nacionales y extranjeras que acudan a presenciar las solemnidades de Semana Santa.

Conceder licencia de obras a la cerámica «La Arcillera», para elevar varias plantas en un edificio de la Plaza Circular, con determinadas condiciones.

Conceder licencia de acometidas al alcantarillado a la «Empresa Agromán»

en la casa números 2 y 4 de la calle Pedra Niño y en la casa número 7 de la calle Alcallees.

Aprobar las actas de señalamiento de línea en un solar de «Nitrato de Chile», situado en la carretera de la Esperanza; y en otro solar de la Plaza de los Vadillos, propiedad de Antonio Villa.

Conceder a don Luis Navidad Arce una beca de 5.000 pesetas para la continuación de estudios superiores de violín.

Declarar la compatibilidad del empleado don Luis Sanz Quintana con el ejercicio de la profesión de Agente Comercial.

Conceder la jubilación voluntaria solicitada por el peón del Servicio de Limpieza don Tomás Sanz Trapero.

Conceder un donativo de 15.000 pesetas para la instalación de una escuela parroquial en las proximidades del Pinar de Antequera.

Aprobar las liquidaciones de haberes correspondientes a varios empleados por diversos conceptos.

Denunciar el concierto económico con el Gremio Fiscal de Ultramarinos y Similares para el cobro de la contribución de Usos y Consumos.

Aprobar las cuentas de recaudación ejecutiva correspondientes al segundo semestre del año 1955.

Conceder sepulturas en propiedad a don Andrés Miguel Valderrama, don Anfiloquio López, don Eustasio Prieto, doña Vicenta Cantarino, doña Venancia Herrero e hijos y a doña Elvira González; reconocer derechos de enterramiento a don Julián Rodríguez García, don Basilio Pérez Casado y hermanos, don Gregorio Sánchez Navajas y hermanos, doña Carmen Villanueva y hermana, y don Ricardo Rodríguez Gómez y esposa.

Anunciar segunda subasta para la enajenación de materiales procedentes de sepulturas no reclamadas por sus propietarios.

Adquirir materiales para el tapado de calas por cuenta de particulares.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Acopios la propuesta de reparación de la caseta número 52 del Mercado de Portugaleta.

Declarar en ruina inminente la casa número 2 de la calle Empeñado, por existir peligro de próximo hundimiento, y declarar en ruina, únicamente, las galerías de la casa número 7 de la calle de la Estación.

Reconocer quinquenios reglamentarios correspondientes a varios empleados.

Y aprobar cinco relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

803

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de marzo de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Pasar a la Comisión de Gobierno dos fallos contencioso-administrativos en recursos interpuestos por los oficiales administrativos don César Rodríguez Almaráz y don Santiago Gallego Garrido.

Quedar enterado de otro fallo contencioso-administrativo en recurso del oficial don Maximiano Castañeda.

Quedar enterada de un nombramiento en propiedad de médico de la Casa de Socorro, a favor de don Julián Martín de Francisco.

Nombrar una ponencia para que estudie y proponga la reforma de las ordenanzas de la edificación, en el plazo de tres meses.

Pasar a estudio de la Comisión de Obras, la licencia solicitada por don José Ramón Pérez Méndez, para la construcción de naves en solar situado en la calle de la Perla.

Incluir la casa número 21 de la calle de Tudela, la número 32 de la calle Labradores, las números 10, 12 y 14 de la calle Santa María y la número 15 de la calle Santa Marina en el registro público de solares.

Aprobar el proyecto para contratar, mediante subasta, obras de riego asfáltico en la Rondilla Santa Teresa y otras treinta y tres vías públicas, con un presupuesto de 299.735,18 pesetas, sin imposición de contribuciones especiales.

Aprobar el acta de señalamiento de línea en solar de don Narciso Carrión en la calle García Morato.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Emilio López Giménez.

Reconocer al ingeniero jefe de la Sección municipal de Vías y Obras, el derecho a cobrar sus honorarios por la redacción del proyecto de distribución de agua potable en la Huerta del Rey.

Desestimar la petición del médico titular don Fernando Cirajas, para que el sueldo se le abone en concepto de gratificación.

Conceder la pensión reglamentaria correspondiente a doña Aurora y doña Francisca Manzano Fernández, hermanas de un empleado fallecido.

Reconocer varios quinquenios.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual correspondientes al pasado mes de febrero.

Y aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

886

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de marzo de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Autorizar al ilustrísimo señor alcalde, para adquirir un automóvil que sustituya al actual de la representación oficial.

Pasar a la Jefatura Técnica de Hacienda, un fallo económico-administrativo que declara nulo el expediente de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la Avenida del General Franco.

Quedar enterada de una sentencia contencioso-administrativa, estimatoria de un recurso entablado por el Ayuntamiento, contra un fallo económico-administrativo que condenó en un 50 por 100 una multa impuesta por la Alcaldía, por infracción de las Ordenanzas municipales.

Quedar enterada de un auto contencioso-administrativo, en el que se tiene por desistida de un recurso a la Sociedad «Gartéz Hermanos y Compañía».

No contestar a la demanda contencioso-administrativa en recurso de doña Felisa Martínez, contra una declaración de ruina.

Conceder licencias de obras a don José Cámara, para construir dos cobertizos en el número 14 de la calle de San Isidro y número 4 del Paseo de San Vicente; a don Mariano Fuertes, para ampliar un taller instalado en el número 19 de la calle Puente Colgante; a don Francisco Rodríguez Trelles, para reformar un proyecto de instalación de una fábrica en la carretera de circunvalación; a doña Catalina Adulce, para reconstruir galerías en la casa número 48 de la calle Panaderos, y a don Martín Taracena, para reconstruir corredores, retretes y tuberías en la casa número 65 de la calle Estación.

Aprobar el lote de señalamiento de línea practicado en la calle Fray Luis de León, número 11, esquina a la de López Gómez, agradeciendo a los propietarios del terreno don Martín Casado y don Luis Perelégui, su desinterés en beneficio de los intereses municipales al renunciar a la cantidad que tenía que abonarles el Ayuntamiento.

Cumplir un fallo contencioso-admini-

nistrativo en recurso de empleados de Rentas y Exacciones.

Conceder la pensión correspondiente a doña Vicenta Pérez, esposa de un empleado.

Conceder sepulturas en propiedad a doña Eleonor Esperanza Rueda y a doña Gaspara Marquín e hijos.

Reconocer derechos de enterramiento a don Felipe Alvarez Diego y hermanas; a doña Celedonia Concepción Rodríguez; a doña Eloísa Noriega y hermana y a doña Carmen Castrodeza.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al año 1955.

Conceder un donativo de 500 pesetas al Centro Cultural Vallisoletano en Bilbao, y otro de 260 pesetas al Círculo Vallisoletano en Baracaldo.

Conceder gratificaciones al personal de la Central Eléctrica municipal por servicios extraordinarios.

Aprobar las liquidaciones de haberes correspondientes a varios empleados.

Inutilizar papel de multas que no tienen aplicación en la actualidad.

Abonar a la Comisión Gestora del Impuesto para la prevención del paro obrero 314.870,08 pesetas por gastos de administración correspondientes a los años 1954-55.

Autorizar gastos para adquirir ejemplares de la Ley de Régimen Local y de varios Reglamentos; una batería y otros elementos para el coche de la representación oficial; libros-talonarios y registros con destino a la administración del Mercado del Val, recibos para el cobro del arbitrio sobre bicicletas, y diez mil kilos de paja para el ganado de la Sección municipal de Vías y Obras.

Autorizar la reparación de un camión del servicio de Vías Obras.

Adjudicar definitivamente a don Julio García Torío, la subasta de obras de pavimentación de la calle Industrias, en la cantidad de 222.000 pesetas.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al mes de febrero, y aprobar cuatro relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

974

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de marzo de 1956.

El Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Felicitar al artista vallisoletano don Antonio Vaquero, que ha obtenido el Premio Nacional de Escultura correspondiente al pasado año.

Quedar enterado de una carta del médico director de la Obra Sindical Diez y Ocho de Julio, según la cual la Jefatura Nacional del Servicio acepta la ampliación de asistencia médico-farmacéutica a los empleados municipales jubilados.

Proceder a la expropiación forzosa de una faja de terreno en la Rondilla de Santa Teresa, esquina al Portillo de Balboa, y a la de un solar situado en el Portillo de la Pólvora y calle de Gabriel y Galán, con destino a la construcción de mil viviendas.

Habilitar un crédito de 1.250.000 pesetas para la adquisición de chasis con destino a autobuses urbanos y convocar con la máxima urgencia la contratación de este servicio, así como agradecer muy efusivamente al excelentísimo señor Ministro de Comercio su buena disposición para conceder a este Ayuntamiento los chasis solicitados para autobuses.

Aprobar las modificaciones habidas durante el año 1955 en el Patrimonio Municipal y la cuenta de propiedades y derechos municipales.

Aceptar en principio la adquisición de la casa número 9 de la calle de San Blas, con fachada a la de el Conde de Ribadeo, en 1.001.515,65 pesetas.

Aprobar el concierto económico por anuncios en el marcador simultáneo que funciona en los partidos de fútbol.

Aprobar el contrato para el suministro de alumbrado eléctrico en el Pinar de Antequera.

Y aprobar las bases para nuevo concurso de nombramiento de gestor afianzado encargado de la recaudación de varias exacciones municipales.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

973

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MIRANDA DE EBRO

REQUISITORIA

Por la presente se llama y emplaza al procesado Félix Melgar Pérez, de 36 años de edad, casado, fontanero ambulante, natural de Rueda, hijo de Justo y de Germana, vecino de Valladolid, Barrio de San Isidro, número 2 (Fuente de la Salud), en la actualidad en domicilio ignorado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, en la causa número 121 de 1956, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en re-

beldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en prisión preventiva de este partido.

Dado en Miranda de Ebro, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Ramón Alonso.—El secretario, Alfonso Alvarez.

22

ANUNCIOS OFICIALES

7.ª Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente número 1-57

A las 11,30 horas del próximo día 23 del actual, y en los locales del Almacén Regional de Intendencia (Cuartel de San Benito), se reunirá esta Junta para adquirir, por gestión directa con promoción de ofertas, los artículos que a continuación se relacionan con destino a los Almacenes y Depósitos de Intendencia de la Región, que también se indican y para las necesidades de los mismos, durante el primer semestre de 1957.

Valladolid: levadura, 83,19 quintales métricos; sal, 123,93 quintales métricos.

Salamanca: levadura, 11,61 quintales métricos; sal, 44,19 quintales métricos.

Zamora: levadura, 7,05 quintales métricos; sal, 7,29 quintales métricos.

León: levadura, 11,34 quintales métricos; sal, 31,61 quintales métricos.

Oviedo: levadura, 21,12 quintales métricos; carbón de hornos, 91,93 quintales métricos.

Totales: levadura, 134,31 quintales métricos; sal, 207,02 quintales métricos; carbón de hornos, 91,93 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original reintegrada y tres copias simples), en sobre cerrado y le-

Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, en el mes, en la Sección de Dependencias y Subinspección, para que el día 21 de marzo de 1957, a las 12,00 horas, se abra el pliego.

El importe de la cuenta de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, de 1957.—El

Valladolid, a tres de enero de 1957.—El coronel presidente.

21-22

Anuncio de
Imprenta de la Diputación provincial
Plas. 83/50